



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



Resolución de 9 de enero de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 4 de enero de 2017

De conformidad con los puntos 3 y 4, y el último párrafo del punto 12 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante el nombramiento de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 4 de enero de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el martes 10 de enero de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes **el martes 10 de enero de 2017, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

Del proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por el motivo que se indica a continuación:

Maestros:

0597-PRI

- Manuel Liaño Beristain (Barreda) , vacante anulada, por error en la definición de la plaza.

Resto de Cuerpos:

0592.001 Alemán:

- E.O.I. de Torrelavega, sustitución anulada, por error en la definición de la plaza.

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (ES).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De conformidad con el punto 11 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de las siguientes plazas:

Cuerpo de Maestros:

Ninguna

Resto de Cuerpos:

- IES Miguel Herrero Pereda de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Inglés (011), al aspirante número 122, al no formalizar el nombramiento el nº 102, adjudicado el 12 de diciembre de 2016.
- IES Las Llamas de Santander, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, al aspirante número 164 al no haber sido adjudicada la necesidad de primaria 0597-FL el 12 de diciembre de 2016.
- IES La Albericia de Santander, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Producción en Artes Gráficas (223), al aspirante número 15 de la lista única.

De conformidad con las resoluciones de 3 de noviembre de 2016, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos en distintas especialidades, se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

- IES Nuestra Sra. De Los Remedios de Guarnizo, una sustitución-apoyo de jornada completa, de la especialidad de Soldadura (228), al aspirante incorporado a la lista por convocatoria abierta, mediante Resolución de 3/11/2016, y que pasa a ocupar el último puesto de la lista única con el número 50 de la misma (correo electrónico registrado a las 10:18 horas del día 11/11/2016).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación

Santander, a 9 de enero de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Francisco Javier López Nogués